



Cerro Sombrero, 14 diciembre de 2011.-

NUM 1000 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La carta de renuncia presentada por la técnico Educ. Diferencial y Especial doña Luz Molina Reyes
- 2) El Código del Trabajo y sus Modificaciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, la renuncia voluntaria presentada por la Srta. **LUZ MOLINA REYES**, RUT: 16.812.801-0, Técnico Educ. Diferencial y Especial del Jardín Infantil Pastorcitos, a contar del 19 de diciembre de 2011.

2° DECLARESE, vacante el cargo a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

3° DEJESE, constancia de que a la fecha de la renuncia de la funcionaria, no se encontraba sometida a sumario o investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, al Interesado, **REGÍSTRESE** en la Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde